

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACION PERSONAL
PROCESO No 2017-00424

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil Veinticuatro (2024), se Notifica personalmente ISABEL CRISTINA FAJARDO identificado (a) con la C.C. No 41.676.749 DE Bogotá D.C., en su condición de acreedor hipotecario y se le notifica el contenido del auto ADMISORIO de fecha 24 de noviembre del año 2016. El cual se le hace entrega en (Virtual) Folio (s) y se le advierte al notificado (a), que cuenta con un término de veinte (20) días a partir del día siguiente a esta notificación personal, para la defensa.

Enterada firma como aparece



FIRMA DEL NOTIFICADO (A) Isabel Cristina Fajardo
NOMBRE DEL NOTIFICADO(A) Isabel Cristina Fajardo
No. Cedula 41.676.749 de Bogotá
DIRECCION Cra. 29 # 22 C-32 Usatama reservado.
CORREO ELECTRÓNICO olga.alarcon07@hotmail.com
TELÉFONO 311 247 10 28

QUIEN NOTIFICA: LAURA CAMILA MOSQUERA RIVEROS
ESCRIBIENTE

NOTIFICACION PERSONAL 2017-00424

Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/04/2024 10:21 AM

Para:olga.alarcon01@hotmail.com <olga.alarcon01@hotmail.com>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 11. cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordial saludo,

Respetada ISABEL CRISTINA FAJARDO

De manera atenta y de conformidad con la notificación personal efectuada el día de hoy me permito remitir el link del expediente en referencia

LINK:  [11001400303720170042400](#)

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Con el debido y acostumbrado respeto.

Atentamente,

Laura Camila Mosquera Riveros
Escribiente

JUZGADO 37 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 11

Entregado: NOTIFICACION PERSONAL 2017-00424

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 9/04/2024 10:21 AM

Para:olga.alarcon01@hotmail.com <olga.alarcon01@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

NOTIFICACION PERSONAL 2017-00424;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

olga.alarcon01@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL 2017-00424

BOGOTÁ, D.C. ABRIL 08 DE 2024

SEÑOR

JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REFERENCIA. - PROCESO DE PERTENENCIA No.110014003037-2017-00424-00

DEMANDANTE. - MARÍA CRISTINA MUÑOZ ALDANA

DEMANDADOS. JONATHAN ALEXANDER ALFONSO MUÑOZ Y LEYDI NAYIBE ALFONSO MUÑOZ.

ASUNTO. – PODER

ISABEL CRISTINA FAJARDO, persona mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, a la abogada en ejercicio doctora MARÍA OLGA ALARCÓN GÓMEZ, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.329.935 de Fontibón y T.P. No.99.038 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del presente proceso se haga parte como Acreedora Hipotecaria que soy tal y como obra en la anotación No. 16 del Certificado de Tradición y Libertad No. 50S-40088827.

Mi apoderada queda facultada para recibir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir, aportar y solicitar pruebas e interponer recursos de Ley y demás actuaciones en defensa de mis intereses y demás facultades conforme los artículos 74,75,76,77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, vigentes y aplicables al caso en concreto.

Sírvase su señoría reconocerle personería jurídica a mi representada.

Atentamente,

Isabel Cristina Fajardo

ISABEL CRISTINA FAJARDO

c.c. No. 41.676.749 de Bogotá, D.C.

correo.-canalcocastellanos@gmail.com

ACEPTO:

Maria Olga Alarcón Gómez

MARIA OLGA ALARCÓN GÓMEZ

C.C. No.35.329.935 de fontibón

T.P. No.99.038 C.S.J

Correo.- olga.alarcon01@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
El anterior escrito dirigido a Juzgado fue presentado por:

FAJARDO ISABEL CRISTINA
Identificado con C.C. 41676749
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2024-04-09 16:49:47

Isabel Cristina Fajardo
FIRMA DEL ALCANCE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: nds00m

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
REGISTRADO EN EL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. 03/2024



BOGOTÁ, D.C. ABRIL 10 DE 2024

SEÑOR

JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REFERENCIA. - PROCESO DE PERTENENCIA No. 110014003037-2017-00424-00

DEMANDANTE. - MARIA CRISTINA MUÑOZ ALDANA

DEMANDADOS. -JONATHAN ALEXANDER ALFONSO MUÑOZ Y LEYDI NAYIBE ALFONSO MUÑOZ.

MARÍA OLGA ALARCÓN GÓMEZ, en calidad de apoderada de la señora ISABEL CRISTINA FAJARDO, conforme poder adjunto, en calidad de acreedora hipotecaria, tal como obra en la anotación número 16 del Certificado de Tradición y Libertad No. 50S-40088827, me permito DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, la cual la hago, así:

PRIMERO. - En cuanto a los hechos de la demanda del HECHO PRIMERO AL HECHO DÉCIMO PRIMERO, me permito manifestar que es y será a la parte demandante quien le corresponde aportar las pruebas suficientes, llámense documentales, interrogatorios, declaraciones, peritajes y demás que el Despacho disponga para el pleno esclarecimiento de lo solicitado en la demanda, razón por la cual, a mi representada, COMO ACREEDORA HIPOTECARIA, no le consta nada de los expuesto en cada uno de los Hechos demanda.

SEGUNDO. – En relación con LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, no me OPONGO a la prosperidad de ninguna de ellas, ni propongo EXCEPCIÓN ALGUNA, dejando el curso del presente proceso y cada una de sus probanzas a la parte demandante, teniendo en cuenta que mi representada actúa como ACREEDORA HIPOTECARIA, sólo estamos haciéndonos parte por la calidad de

mi representada que aparece en el Certificado de libertad y de la misma forma sea tenida en cuenta en el presente proceso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "María Olga Alarcón Gómez". The signature is fluid and cursive, with the first name "María" being the most prominent.

MARÍA OLGA ALARCÓN GÓMEZ

C.C. No. 35.329.935 de Fontibón

T.P. No. 99.038 C.S.J.

Correo. - olga.alarcon01@hotmail.com

REFERENCIA.- CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO PERTENENCIA No. 110014003037-2017-00424-00

Olga Alarcon <olga.alarcon01@hotmail.com>

Mié 10/04/2024 2:30 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (704 KB)
contestacion final demanda.pdf;

EN LA FECHA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TÉRMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2017-0424 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2024) A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES ART 370 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022. CONTESTACION DEMANDA Y SE HACE CONSTAR EN FIJACION POR LISTA (ART 110 IBIDEM) HOY VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2024 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL DIA TRES (03) DE MAYO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÓNICO No. 011 PDF 57, 58, 59 Y 60 DEL EXPEDIENTE DIGITAL

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c00a4ac06f9c7e8bc288845297137dc3d5bf0db1bd752e63680f6af39665bb**

Documento generado en 24/04/2024 07:33:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>